

DATOS DE LA ACTIVIDAD

Actividad Defensa personal para la seguridad privada (Ed.Teruel)

Fechas actividad	04/09/2025 - 09/09/2025	Fechas inscripción	11/06/2025 - 22/06/2025
Horas presenciales	20 : 0	Horas no presenciales	0 : 0
Plazas	20	Modalidad	CURSO
Año	2024-25	Ambito	Autonómico
Centro	C.Profesorado CENTRO DE INNOVACIÓN PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE		
Lugar de celebración	CPIFP San Blas		

Destinatarios

Profesorado que imparte docencia en ciclos formativos de la familia profesional AFD.

EN EL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN, SERA NECESARIO ADJUNTAR UN CERTIFICADO QUE ACREDITE EL CICLO FORMATIVO EN EL QUE ESTÁ IMPARTIENDO DOCENCIA.

Objetivos

- Actualizar y especializar en técnicas de uso del equipo reglamentario incluyendo el manejo experto de grilletes y de la defensa reglamentaria, aplicando criterios de eficacia y respeto a los derechos humanos.
- Mejorar las capacidades operativas en intervenciones reales desarrollando habilidades para actuar en situaciones normales, de alerta y de peligro usando técnicas de reducción, conducción y control.
- Instruir en cacheos e interpelaciones conforme a protocolos actualizados.
- Formar en el manejo de situaciones con personas alteradas, enseñando a controlar personas bajo la influencia de alcohol, drogas o con trastornos mentales graves, minimizando el riesgo.
- Potenciar la autoprotección y la defensa ante agresiones generando reflejos y reacciones para bloquear ataques y evitar agresiones, utilizando la defensa reglamentaria como herramienta principal.
- Fomentar hábitos de entrenamiento continuo y responsable.

Contenidos

TÉCNICAS DE DEFENSA:

Posiciones de guardia.

Luxaciones.

Proyecciones.

Formas de desplazamiento.

Caidas.

Armas naturales.

Formas de golpeo.

Paradas.

TÉCNICAS DE DETENCIÓN Y MANEJO DE GRILLETES DE DOTACIÓN.

MANEJO DE LA DEFENSA REGLAMENTARIA

REDUCCIÓN DE PERSONAS VIOLENTAS QUE ESTEN BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL Y/O LAS DROGAS

REDUCCIÓN DE PERSONAS VIOLENTAS CON GRAVES TRASTORNOS PSICOLÓGICOS O CON ARMAS BLANCAS

Criterios de inscripción

Dentro de estos grupos se aplicarán los criterios establecidos en la Normativa vigente.

Id Criterio Criterio de inscripción

- 1 Profesorado funcionario de carrera y en prácticas de la especialidad de Educación Física que imparte docencia en ciclos formativos de la familia profesional de AFD y/o SEA en centros públicos de Aragón
- 2 Profesorado interino de la especialidad de Educación Física que imparte docencia en ciclos formativos de la familia profesional de AFD y/o SEA en centros públicos de Aragón.

Opciones de inscripción

Solamente te puedes inscribir en dos actividades de la oferta formativa propuesta por el CIFPA para el mes de septiembre. Indica el orden de prioridad elegido para este curso. Recuerda que tienes que realizar esta elección en cada uno de los cursos en los que te inscribas.

Id Opción Opción de inscripción

- 1 Primera opción
- 2 Segunda opción

Sesiones

Fecha y Hora	Duración	Tipo de sesión	Lugar de celebración
04/09/2025 09:30	5:0	Asesoramiento externo	CPIFP San Blas
05/09/2025 09:30	5:0	Asesoramiento externo	CPIFP San Blas
08/09/2025 09:30	5:0	Asesoramiento externo	CPIFP San Blas
09/09/2025 09:30	5:0	Asesoramiento externo	CPIFP San Blas

Observaciones

Impartido por Valentin Cimadevilla Mejias

Esta actuación está financiada con fondos del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deporte y cofinanciada por Fondo Social Europeo Plus.

Con el fin de preservar la adecuada atención educativa al alumnado, las actividades de formación permanente del profesorado se realizarán con carácter general fuera del horario de atención directa al alumnado.

Se recuerda a todos los admitidos que han de tramitar en PADDOC la solicitud de autorización para actividades de formación, siempre que el horaro de esta conicida con el horario lectivo y con una antelación mínima de siete días hábiles anteriores al inicio de la actividad de formacion solicitada. Tal y como se recoge en el Artículo 2 de la ORDEN ECU/730/2024, de 28 de junio, por la que se modifica la Orden de 19 de febrero de 2013, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por el que se establece el procedimiento para la asistencia a actividades formativas para el personal docente no universitario que presta sus servicios en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

“Según se establece en la Orden ECD/579/2019, de 7 de Mayo, Capítulo II, artículo 9, punto 4, se sancionará a quien no inicie o complete la actividad sin causa justificada. Será causa justificada la baja médica o una urgencia sobrevenida”.